



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 6946/2026, mediante el cual se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente con destino al Área 3 - Formación Básica, del Departamento de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 3 - Formación Básica, del Departamento de Nutrición solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes público y abierto, para cubrir la vacante generada por el CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO, quien accedió a un cargo de mayor jerarquía.-

Que por RD N°311/2026, protocolizo el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente con destino al Área 3 - Formación Básica, del Departamento de Nutrición.-

Que se advierte que se ha cometido un error involuntario al consignar a los miembros del tribunal.-

Que de acuerdo a la LEY 19.549, ESTADO-ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL-DERECHO PROCESAL, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Artículo 17, “*..,El acto administrativo de alcance particular afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad en sede administrativa...*”

Que en consecuencia corresponde abrogar la RD N°311/2026.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°: Abrogar la RD N°311/2026.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.-

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 20/05/2026 17:14:15  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 01/06/2026 12:47:59  
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 05/06/2026 11:24:57  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo